



## CIRCULAR

DE : Luis Alejandro Gonzales Blacutt  
Gerente Ejecutivo a.i.

A : Todo el personal de la EETC MT

REF. : Cumplimiento al Decreto Supremo N° 4861  
"implementación de cédulas de identidad y licencias de  
conducir digitales"

CITE : GE-LGB-0022-CIR/23

FECHA: La Paz, 11 JUL 2023

De mi consideración:

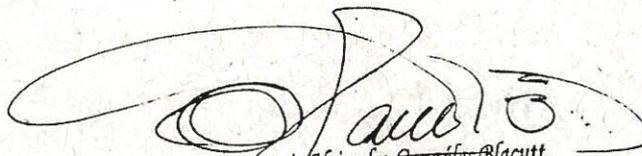
En cumplimiento a Circular CIR/MOPSV/DGAA/N°013/2023 de 06 de julio de 2023, emitida por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda; se da a conocer a todo el personal de la Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", que a través del Decreto Supremo N° 4861 se implementa la Cedula de Identidad y la Licencia para Conducir en formato digital.

Por consiguiente, en sujeción al citado cuerpo normativo, a partir de la fecha, la presentación de la Cédula de Identidad y la Licencia de Conducir en formato digital **serán aceptadas a sola exhibición**, que acreditan la identificación del titular, siendo válida en la jurisdicción territorial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.



LGB  
RAL/LLH  
C.c: Archivo.



Luis Alejandro Gonzales Blacutt  
GERENTE EJECUTIVO a.i.  
EMPRESA ESTATAL DE TRANSPORTE POR CABLE  
"MI TELEFERICO"

